



SANITAS ESTUDIANTES

Cuando estudien en el extranjero,
también disfrutarán de la mejor
cobertura médica

¿Qué es Sanitas Estudiantes?

Seguro de asistencia sanitaria de reembolso, y exclusivamente en el extranjero. Límite total de 18.030 € y 100% de reembolso.

Con este producto el asegurado puede: Acudir al médico u hospital del mundo que desee. Sanitas se hace cargo del 100% de los costes del servicio, con límite del capital asegurado, con un único sublímite de 300 € para odontología de urgencia.

Dos modalidades de contratación: Europa y resto del mundo.

¿Dónde se puede acceder a las coberturas de Sanitas Estudiantes?

Cobertura a nivel mundial.

Para la tramitación de cualquier siniestro el socio será atendido en el número que aparece en el reverso de su tarjeta: +34 913 456 584.

Seguro de asistencia de urgencias de viaje en el extranjero de hasta 10.000 €.

Edad de contratación

Edad mínima de contratación: 14 años. Edad máxima de permanencia y de contratación: 30 años.

Coberturas

Asistencia extrahospitalaria: consultas médicas, pruebas diagnósticas, métodos terapéuticos y cirugía de día.
Asistencia hospitalaria: asistencia médica y quirúrgica en hospital.

Coberturas excluidas: quimioterapia, oncología, cirugía plástica y reparadora, acelerador lineal de partículas, radioterapia, trasplante, logofoniatría, podología, garantía de recién nacidos, psiquiatría, ambulancia, rehabilitación, servicio a domicilio, obstetricia, pediatría, puericultura, geriatría y odontología (excepto odontología de urgencia que es el único sublímite que existe, con un máximo de gasto de 300 €).

Garantía complementaria de asistencia en viajes: con un límite de 10.000 €, por persona y siniestro, se cubre el traslado de enfermos o heridos, desplazamiento y estancia de un familiar para acompañar al asegurado hospitalizado, traslado en caso de fallecimiento, envío de medicamentos, transmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías), protección jurídica internacional en el extranjero, asistencia jurídica telefónica 24 horas, atención personal por abogado.

Medicina Nuclear: el nuevo dispositivo de medicina nuclear PET(1)-TC(2) proporciona una mayor resolución y precisión en el diagnóstico.

Coronariografía no invasiva mediante TC(2): última tecnología que permite valorar el estado de las arterias coronarias evitando el uso de técnicas más invasivas. Láser/radiofrecuencia ORL: técnicas quirúrgicas de alta precisión que permiten una recuperación más rápida en intervenciones de otorrinolaringología.

Periodos de carencia

Hospitalización e intervenciones quirúrgicas no ambulatorias. 90 días

Servicios de scanner, resonancia magnética, medicina nuclear, densitometría ósea, litotricia, arteriografía digital, radioneurología e hipertermia prostática y anatomía patológica. 90 días

Cirugía bariátrica en obesidad mórbida. 36 meses

No cubre preexistencias.

En caso de que el cliente provenga de otra compañía aseguradora, los periodos de carencia no se verán reducidos.

Descuentos

Forma de pago: 4% por pago anual o 2% por pago semestral.

(1) La cobertura está sujeta a indicaciones clínicas específicas y restringidas expresamente establecidas en el Condicionado General de la póliza.

(2) Prueba diagnóstica cubierta para procesos tumorales y epilepsia rebelde al tratamiento farmacológico, en los casos e indicaciones definidas y aceptadas por la Agencia

Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Carlos III y por los organismos oficiales españoles competentes.